



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Dieseis de mayo de dos mil veinticuatro.

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 885
PROCESO	ORDINARIO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	GERARDO QUIROZ ALZATE
DEMANDADO	COLPENSIONES y COLFONDOS S.A.
LLAMADAS EN GARANTÍA	ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. (hoy ALLIANZ SEGUROS), SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. (hoy AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.), COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
RADICADO	05045 31 05 001 2023 00506 00
DECISIÓN	INCORPORA Y REQUIERE

1. Se incorpora la notificación personal de las llamas en garantía ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. (hoy ALLIANZ SEGUROS), COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., con resultado positivo. Por lo anterior, se tendrán notificadas desde el 18 de abril de 2024 – inciso 3, artículo 8, Ley 2213 de 2022 -.

2. Se incorporan contestaciones oportunas a la demanda y al llamamiento en garantía allegadas por ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. (hoy ALLIANZ SEGUROS), COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., el 25, 25 y 30 de abril de 2024; se reconoce personería para que las representen a los abogados GUILLERMO GARCÍA BETANCUR con T.P. 39.731 del CSJ., JUAN DAVID PALACIO BARRIENTOS con T.P. 106.497 del CSJ. Y GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA con T.P. 39.116 del CSJ.

3. Ante el resultado negativo de la notificación de la llamada en garantía SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. (hoy AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.), **se requiere a COLFONDOS S.A.** para que realice nuevamente su notificación, en los términos indicados en la providencia del 25 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26367c6856eeb388408bf5d651d173fe473c1473e0459b7875d34e1521331cc9**

Documento generado en 16/05/2024 08:46:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>